

APORTE DE LA NEUROPSICOLOGIA A LA PSIQUIATRIA FORENSE

Toda la investigación judicial reviste una normatividad específica y unos tiempos más o menos precisos dentro de los cuales debe realizarse el proceso investigativo en lo jurídico, en lo científico y en lo técnico. Los dictámenes periciales tienen sus momentos jurídicos y sus procedimientos indicados. Si la respuesta pericial inicial es acertada, el proceso judicial tendrá mayores probabilidades de justicia y equidad. La naturaleza y gravedad de una lesión, una incapacidad o una perturbación determinarán qué tipo de despacho judicial y de funcionario atenderá el caso. Las cifras de trauma y accidentalidad crecen vertiginosamente como lo demuestran las cifras estadísticas recientes. Por esto es urgente el establecimiento de protocolos desde el punto de vista de la neuropsicología para que contribuyamos con una eficaz atención al lesionado. En el campo de la imputabilidad definida como la capacidad de comprensión y autodeterminación de un sindicado, es urgente el conocimiento neuropsicológico de la epilepsia para no vulnerar el derecho de defensa de los sindicados. Una de las labores del psiquiatra forense como auxiliar del derecho penal es la de determinar las consecuencias médico legales de una víctima por lesiones personales. El código penal ha sintetizado en pocos términos la amplia gama del dolor humano. Entre ellos: incapacidad, perturbación funcional, perturbación psíquica, pérdida funcional y pérdida anatómica. Los conceptos psiquiátricos y neuropsicológicos deben pasar de sus términos científicos originales a los términos jurídicos y sólo a los términos jurídicos para que puedan ser de utilidad a un funcionario judicial. La perturbación psíquica como la entiende el derecho penal es una figura jurídica que toma la modalidad de la perturbación funcional, la pérdida funcional y/o la pérdida anatómica del sistema nervioso central, sin olvidar los casos de perturbación psíquica sin compromiso aparente del sistema nervioso central. Los conocimientos exhaustivos de la neuropsicología en el trauma craneoencefálico ayudan al Psiquiatra a emitir un concepto acertado sobre la naturaleza y magnitud del daño; el pronóstico ayuda a dilucidar los conceptos jurídicos de permanencia o transitoriedad de la lesión.

María Idalid Carreño Salazar
Médica Universidad Nacional Bogotá
Psiquiatra Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá.

IV CONGRESO LATINOAMERICANO DE NEUROPSICOLOGIA

CARTAGENA - COLOMBIA 1.995